

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2019/4911** *Aprobación inicial Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en el municipio de Arjona.*

#### **Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en el municipio de Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, a 30 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.